en enscribe

en Madrid en el despacho de la lura una un cuenta.

No se recibirá por el correo pliego alguno cueixi 6 particular que no venga franquesdo.

PREGIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 21 rs.



CE SVECTICE

en provincias en todas las Adultistraciones en CORREGE: PARIS, OR CREE de los STOS. SAAVEDRA v de Riberolles, rue d'Hauteville, núm. 45: en Londans, Mocagare Street, núm 25.

PARCIOS DE SUSCRIMION.

Provincias.. Tres meses..... 90 rs. ULTRAMAR..... Tros rosses...... 440 Satramenro... Tros moses...... (66

PARTE OFICIAL.

1. seccios. - MISISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSUIO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

2? SECCION.—OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA.

Para cubrir seis plazas de ayudantes de medicina que existen vacantes en el cuerpo de sanidad de la Armada, ha dispuesto el Exemo. Sr. Capitan y Director general de la misma se publique en la GACETA, con el fin de que los que deseen aspirar á ellas se presenten á oposicion en el término de 60 dias, contados desde la primera publicacion

de este anuncio, en cualquiera de las capitales de los tres departamentos de marina de la Península. Lo que de órden del expresado Excmo. Señor se inserta en la GACETA de este dia para los fines

Madrid 13 de Mayo de 1854. — El Brigadier Secretario, Francisco de P. Pavía.

3. seccion. — ANUNCIOS.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio.—Escuelas especiales.

Se halla vacante en la escuela de comercio de la ciudad de Alicante la cátedra de economía política, balanza universal, bancos y seguros y aran-celes comparados, dotada con el sueldo anual de 9000 rs., y la cual ha de proveerse por oposicion en esta corte ante el Tribunal que al efecto se

Para ser admitido á la oposicion se requiere: 4.º Ser español y haber cumplido 24 años de

2.º Presentar certific cion de haber cursado la economía política en toda su extension en un establecimiento del Gobierno.

3.º Acreditar haber estudiado las matemáticas. 4.º Acompañar una certificacion firmada por un comerciante acreditado de haberse ocupado durante dos años, á lo menos, en operaciones mercantiles, inclusas las bursátiles.

Además de estos documentos acompañarán los pretendientes los que juzguen oportunos, y una relacion de sus respectivos méritos y servicios.

Los ejercicios de la oposicion serán tres, todos públicos, y consistirán en las pruebas que determinan los artículos 209, 212, 213 y 215 del reglamento general de 10 de Setiembre de 1851, vigente para las escuelas especiales.

Los que deseen optar á la expresada cátedra presentarán las solicitudes en este Ministerio antes del 12 de Julio próximo, pasado el cual no se admitirá ninguna instancia aunque su fecha sea an-

Madrid 11 de Mayo de 1854. - El Director general, Juan de la Cruz Osés.

En la escuela industrial de comercio y náutica de Cádiz se halla vacante la cátedra de fisica y geografia para los náuticos, dotada con el sueldo anual de 7000 rs., la cual debe proveerse mediante oposicion en esta corte ante el Tribunal que al efecio se nombre.

Para ser admitido al concurso se necesita: 1.º Ser español y tener la edad de 24 años cum-

plidos.

2.º Haber estudiado en establecimientos públicos, costeados por el Gobierno, las materias que ha de abrazar la enseñanza de la cátedra vacante, lo cual se acreditará con documentos ó certificaciones competentes, ó con el título ó nombramiento que para haberlo obtenido exija dicho estudio.

Además de estos documentos acompañarán los

pretendientes los que juzguen oportunos, y una relacion de sus respectivos méritos y servicios.

Los ejercicios de oposicion serán tres, todos públicos, y consistirán en las pruebas que determinan los artículos 209, 212, 213 y 215 del reglamento general de estudios de 10 de Setiembre

Los que deseen optar á la expresada cátedra presentarán las solicitudes en el Ministerio de Fo-mento antes del dia 12 de Julio próximo, pasado el cual no se admitirá ninguna aunque su fecha

Madrid 11 de Mayo de 1854. El Director general, Juan de la Cruz Osés.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LERIDA.

La Secretaria del Ayuntamiento de Gerri, dotada con el sueldo de 300 rs. vn. anuales se halla vacante. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes en el término de un mes al Ayuntamiento, quien proveerá dicho cargo, observando lo dispuesto en el Real decreto de 49 de Octubre último.

Lérida 10 de Mayo de 1854.—Luis de Llano.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE HUELVA.

Habiendo quedado vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta capital, dotada con el suel-do anual de 8000 rs., se hace notorio por medio de este periódico oficial para que las personas que hallándose comprendidas en el Real decreto de 49 de Octubre último, aspiren á dicha plaza, puedan presentar sus solicitudes en la citada municipali dad, á contar desde la insercion de este anúncio del modo y forma que se expresa en el referido Real decreto.

Huelva 8 de Mayo de 1854.—Bernabé L. Bago.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ.

La Secretaría del Ayuntamiento constitucional de Cabeza la Vaca, dotada con 3300 rs. ánuos, conforme al presupuesto, se halla vacante por dimi-

sion que de ella ha hecho el que la desempeñaba. Lo que se hace público á fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes en el término de un mes, y segun se previene en el Real decreto de 19 de Octubre último.

Badajoz 6 de Mayo de 1854. = El Gobernador,

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE AVILA.

Se halla vacante la Secretaría de Ayuntamiento de Gilgarcía, en esta provincia, cuya dotacion consiste en 500 rs. anuales.

Los aspirantes á ella diri al Alcalde, francas de porte, en el término de un

Lo que se anuncia al público para los efectos prevenidos en el Real decreto de 19 de Octubre del año próximo pasado.

Avila 11 de Mayo de 1854.—J. F. Gil.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Teverga, dotada con la cantidad de 2200 rs. anuales. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al Presidente de dicha corporacion municipal en el término de un mes, contado desde el dia en que por primera vez se inserte este anuncio en la GACETA del Gobierno, sujetándose en su caso á lo que sobre el particular disponen el Real decreto de 49 de Octubre del año próximo pasado y Real órden de 1.º de Febrero último.

Oviedo 10 de Mayo de 1854.—El Gobernador, Juan de los Santos y Mendez.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Hallándose vacante la Secretaría de Avuntamiento del pueblo de Bliecos, dotada con 500 rs. anuales, he dispuesto que se anuncie por tres veces en la GACETA de Madrid y en el Boletin oficial de esta provincia, á fin de que los aspirantes puedan dirigir sus solicitudes al Alcalde de dicho pueblo dentro del término de un mes, que principiará á contarse desde la última insercion de este anuncio en la GACETA de Madríd.

Soria 9 de Mayo de 1854.-Herrer.

Hallándose vacante la Secretaria de Ayuntamiento del pueblo de Cortos, dotada con 500 rs. anuales, he dispuesto que se anuncie por tres vo-ces en la Gaceta de Madrid y en el Boletin oficial de esta provincia, á fin de que los aspirantes puedan dirigir sus solicitudes al Alcalde de dicho pueblo dentro del término de un mes, que principiará á contarse desde la última insercion de este anuncio en la GACETA de Madrid.
Soria 9 de Mayo de 1854.—Herrer.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Debiendo proveerse la plaza de Secretario del Ayuntamiento de la villa de Zarraton de Rioja, dotada en 1,100 rs. anuales, se anuncia al público para los efectos prevenidos en el Real decreto de 49 de Octubre de 4853, á fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes al Alcalde de dicha villa en el término de un mes.

Logroño 9 de Mayo de 4854.=Oller.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Se halla vacante la Secretaría de Ayuntamiento de la villa de Masegoso, dotada con 2,200 rs. anua-les pagados del presupuesto municipal: los que deseen obtener esta plaza pueden dirigir sus solicitudes al Ayuntamiento de dicha villa en el término de un mes contado desde el dia en que se pu-blique este anuncio en el Boletin oficial de esta pro-

Albacete 9 de Mayo de 1854.-Joaquin Alonso.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo de Conquista, dotada con el sueldo de 1100 rs. anuales, se anuncia al público para que los aspirantes que reunan los requisitos que previene el Real decreto de 19 de Octubre de 1853, dirijan sus solicitudes á la municipalidad en el término de un mes, desde que aparezca por prime-ra vez el presente inserto en la GACETA de Madrid y Boletin oficial de esta provincia. Córdoba 10 de Mayo de 1854. — El Gobernador,

F. de Castro.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA,

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Tremedal, dotada anualmente con 400 rs., pagados de fondos municipales por trimestres. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al refe-

rido Ayuntamiento en el término de un mes, á contar desde la última publicacion de este anuncio, documentándolas como previene el Real decreto de 19 de Octubre del año anterior.

Salamanca 10 de Mayo de 1854. - Jacobo Co-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Mayá, dotada con la cantidad de 900 rs. anuales.

Los aspirantes á ella pueden dirigir sus solicitudes al Alcalde de dicha villa dentro del término de un mes, á contar desde el dia en que por tercera vez se inserte este anuncio en la GACETA de Madrid y en el Boletin oficial de esta provincia, con arreglo al Real decreto de 19 de Octubre

Gerona 8 de Mayo de 1834.- Joaquin Maximiliano Gibert.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Móstoles, dotada en 2920 rs. anuales pagados de fondos municipales.

Los aspirantes á ella podrán dirigir sus solici-tudes, francas de porte, al Presidente del mismo, prévios los requisitos prevenidos en el Real decreto de 19 de Octubre del año último.

Móstoles 6 de Mayo de 1854.-El Alcalde constitucional, Antonio Godino.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CIUDAD-REAL.

La Secretaría del Ayuntamiento constitucional de Fuenllana, dotada con 2200 rs. anuales, se ha-lla vacante. Lo que se inserta en la GACETA para que los aspirantes dirijan sus solicitudes al Ayuntamiento de dicho pueblo en el término de un mes; advirtiendo que será de cuenta del Secretario los trabajos de extension de documentos de estadística, repartimientos, cuentas &c. Ciudad-Real 10 de Mayo de 1854.—Manuel M.

Herreros.

D. Manuel María Herreros, Gobernador de esta provincia &c.

Hago saber que por D. Pedro Cepeda, vecino de Brazatortas, se ha presentado escrito en 3 de los corrientes denunciando una mina antigua de plomo y plata, sita en el quinto de la Villeta alta del Real valle de Alcudia, término de Almodovar. Y como quiera que se ignore el antiguo concesionario se publica en este periódico oficial, confiriendo á los que se crean con derecho para que recurran exponiéndole el término improrogable de

Ciudad-Real 9 de Mayo de 1854.-Manuel María

D. Manuel María Herreros, Gobernador de esta provincia &c.

Hago saber que por D. Miguel Sanchez, vecino del Pozuelo de Calatrava, se ha presentado escrito en 1.º de los corrientes denunciando una mina antigua de pirita de hierro y otros metales, sita en el punto nominado Cejamelillo, término de la expresada villa. Y como quiera que se ignore el antiguo concesionario se publica en este periódico oficial, confiriendo á los que se crean con derecho para que recurran exponiéndole el término im-

prorogable de un mes.

Ciudad-Real 9 de Mayo de 1854.—Manuel María Herreros.

D. Manuel María Herreros, Gobernador de esta provincia &c.

Hago saber que por D. Félix García Caballero, vecino de Almaden, se ha presentado escrito en 1.º de los corrientes denunciando una mina antigua de plomo, sita en la dehesa de Castelseras, término de la expresada villa. Y como quiera que se ignore el antiguo concesionario se publica en este periódico oficial, confiriendo á los que se crean con derecho para que recurran exponiéndole el término improrogable de un mes.

Ciudad Real 9 de Mayo de 1854.-Manuel María Herreros.

D. Manuel María Herreros, Gobernador de esta

Hago saber que por D. Miguel Gonzalez, vecino

de Porzuna, se ha presentado escrito en 28 de Abril próximo pasado denunciando una mina antigua de galena plomiza, sita en el punto nomi-nado las Minillas, término de la expresada villa. Y ra que se ignore el antiguo concesionario se publica en este periódico oficial, consiriendo á los que se crean con derecho para que recurran

exponiéndole el término improrogable de un mes. Ciudad-Real 9 de Mayo de 1854.—Manuel Maria

Herreros.

CASA DE MONEDA DE SEVILLA.

En virtud de órden superior se subasta por el término de 30 dias, á contar desde esta fecha, un ventilador que necesita la oficina de fundicion de esta casa de moneda, cuyo remate ha de verifi-carse en mi despacho, situado en la misma, el 7 del próximo mes de Junio de doce á una de la tarde bajo el tipo de 4720 rs., con sujecion á las condiciones que resultan del pliego, que además de su insercion en la GACETA, estará de manifies-to desde este dia en la Contaduría del expresado establecimiento.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, que presentarán los licitadores media hora antes de abrirse el acto, arreglado al modelo que sigue. Sevilla 9 de Mayo de 1854.—José María Estéban.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del pliego de condiciones publicado en la GACETA de..., se obliga á construir el ventilador, objeto de la subasta, con entera sujecion al mismo, por precio de.....

> Fecha y firma. P. A., Ruiz Ordoñez.

El Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, pro-

vincia de Ciudad-Real, ha acordado trasladar su los cuales se facilitará gratis pastos y abrevaderos imponerse por las Autoridades superiores ó el Goferia anual, que se celebraba el 8,9 y 10 de Se- en las cercanías de la poblacion con toda conve- bierno de S. M. tiembre, al 20, 24 y 22 de Agosto; estableciendo además en ella cuerda para la exposicion á la venta pública de toda clase de ganados que concurran, á niencia la víspera y dias de feria; con la garantía tambien de ser esta libre de derechos por tres bernador de esta provincia, prévio informe del consejo provincial, como arreglado á la ley de

Este acuerdo ha sido aprobado por el Sr. Go-

Ayuntamientos y disposiciones del último Real decreto en la materia.

Al aproximarse los dias señalados, se anuncierán los espectáculos y diversiones públicas que probablemente tendrán lugar.

BANCO DE BARCELONA.

ACTIVO.	29 DE ABRIL	. DE 1854.	PASIVO.	
Metálico en caja ps. fs. Billetes en id. Existencia en la subalterna de Palma Letras y pagarés en cartera á realizar. Idem id. en la caja subalterna de Palma Préstamos sobre metales preciosos. Idem sobre efectos públicos. Idem sobre otras Acciones de sociedades anónimas ps. fs. 430,407. 250 Idem sobre otras Géneros en rama 69,166 garantías. Frutos coloniales. 51,828 Efectos protestados de cobro probable. Idem id. de id. dudoso. Propiedades del Banco. Corresponsales.	2.079,445454 2,500 49,448558 844,747436 20,507 262,565685 551,404250 45,044 45,958444 2,343847 fs. 3.843,904074	Importe de los bi Depósitos Cuentas corriente Efectos á pagar Dividendos á paga	ado por el 25 por 400 exigido á los accionistas	250,000000 250,000000 " " " 302,373726
Total del activo		*************************		
NOTAS.				

- 1. Capital nominal. ps. fs. 4.000,000
- 3. De los ps. fs. 45,044 que aquí figuran, hay cobrados ps. fs. 4,869...450.

Los Directores, Manuel Girona. = J. M. Serra. = Anton Pascual.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLACIDALER.

Autorizado este Ayuntamiento por Real órden de 14 de Marzo último para la enagenacion de 194 fanegas de tierra correspondientes à los propios de esta villa, con objeto de invertir su producto en la construccion de un edificio para casa consistorial, escuela y habitacion para el maestro, se anuncia al público que el dia 20 de Junio próximo se verificará el doble y simultáneo remate que tendrá lugar desde las diez de su mañana, ante el Sr. Gobernador de la provincia, y en esta ante el Ayuntamiento, en los cuales pueden enterarse los licitadores del pliego de condiciones que al efecto estará de manifiesto en ambos puntos, cuyas fincas aquiñonadas se expresan á continuacion.

Número		CABIDA.			TASACION.	
de los quiñones	SU SITUACION.	Fane-gas.	Celemines.	Palos.	En renta anual. Rs. mrs.	En venta. Rs. mrs.
1	Verdeja, término de esta, en cuatro					
	pedazos	4.1	8	12	47	1,170
2	Lagunas Marías en dos pedazos	6	э	W	24	600
3	Otra al Pico, en tres suertes, al camino.	7	4	4	29	734
4 5	Otra á la Piedra en dos pedazos Otra á las Ontanillas, Frieras, en tres	6	4	»	25	632
6	pedazos,Otra á la raya de Cisneros en cinco	6	»	10	24	603
	suertes en un pedazo	13	4))	53	4.333
7	Otra al Corral de arriba en dos suertes.	7	4 1	5	32	793
Š	Otra á las Chozas en dos suertes	12	<i>,</i>	"	48	1,200
9	Otra en dicho término en un pedazo	6	8	p	27	666
40	Otra atrás de Mijenia en dos pedazos	10	6	»	42	1,050
11	Otra á las Cañadas en cuatro suertes en					.,
12	un pedazoOtra en dicho sitio, lindando con la	8	7	9	34	861
•	anterior, en cuatro suertes	- 10	10	7	43	1,085
43	Otra seguida en otras cuatro suertes	9	6	,))	38	950
14	Otra lo mismo en otras cuatro suertes.	10	8	<i>)</i>	42	1,067
45	Otra en dicho término de las Cañadas,		J	″		1,001
16	al Norte, en cuatro suertes Otra en dicho sitio que confina con la	8	8	8	35	869
, ,	anterior	9	7	5	38	959
17	Otra seguida en tres suertes	7	2	»	28	717
18	Otra seguida á la anterior en tres suertes	6	4	»	25	633
19	Otra que confina con la anterior en		_		<i></i>	
20	tres suertes Otra á Valcarrion, á la senda, en un	6	8	ν	27	666
	pedazo	4	7	5	18	460
21 22	Otra á Vallauder, al camino, en suertes. Otra á las Cañadas al Mediodia, arada	40	8	**	42	4,067
	en suertes, hace	12	- 8	35 	51	1,278
	Sumas totales	194))	»	776	19,400

La subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en el dia señalado en ambos puntos y á la misma hora: las fincas serán subastadas segun van numeradas, y sobre la tasacion que cada una lleva puesta en venta, se admitirán las mejoras, quedando abierto el remate por 90 dias para la admision de la mejora del cuarto, unica que puede aplicarse.

Villacidaler 6 de Mayo de 1854.—El Alcalde, Fructuoso Lopez.—Por su mandado, Pablo Gomez,

4. section.-PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por el presente y en virtud de providencia de la Audiencia territorial de esta capital y su sala primera de 29 de Abril último, refrendada del escribano de cámara D. Gregorio Ucelay, se cita, llama y emplaza por el único, preciso y perentorio término de 30 dias, al prófugo D. Benito Lopez, á fin de que acuda á hacer uso de su derecho en la causa que con otros consortes se le sigue por sustraccion de varios créditos correspondientes al negociado y mesa llamada de Madrid, en la Direccion general de la Deuda del Estado; en inteligencia de que pasado sin haberlo verificado se entenderán las diligencias con los estrados del Tribunal por su ausencia y rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar sin mas citarle ni emplazarle.

Juzgado de la Direccion general de Administracion militar.-D. Ecequiel Garcia del Moral, que parece se halla en esta corte, se presentará ante este juzgado, cuya escribanía se halla en la calle de Hortaleza, número 5 cuarto principal izquierda, ó bien manifestará al mismo su domicilio en el término de 20 dias, á fin de

hacerle saber una providencia dictada en expediente que se sigue en dicho juzgado sobre desfalco de raciones de pan que hubo en 1836 en la factoría de Medina de Pomar, que estuvo á cargo de D. Gregorio Garcia del Moral, padre del D. Ecequiel.

A voluntad de su dueño y en virtud de providencia del Sr. D. Manuel Angel Gonzalez, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, refrendada del escribano del número D. Sebastian Carbonell, se subasta una casa situada en la calle del Piamonte, número 3 nuevo y 6 antiguo, de la manz. 325, construida de nueva planta, con sótanos, planta baja, principal, segunda, tercera, cuarta ó sotabanco y boardillas, que tiene de sitio 2,7452 pies superficiales, sin carga alguna; quien quisiere enterarse de las demás circunstancias acuda á la referida escribanía, y para su remate está señalado el 26 del corriente á las once en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial, reservándose el dueño la facultad de aprobar ó no el remate.

En virtud de providencia del Sr. D. Fernando de Madrazo. Juez de primera instancia del distrito de las

Vistillas de esta corte, refrendada del escribano del número de la misma D. Domingo Bande, se cita, llama y emplaza á todos los que se crean, por cualquier concepto, acreedores ó con derecho á los bienes quedados al fallecimiento intestado de Domingo Gutierrez, vecino que fué de esta corte, ocurrido en la misma en 19 de Diciembre último, para que dentro del tercero y último término de 40 dias, contados desde la publicacion de este aviso, acudan á deducir sus acciones ante dicho juzgado y escribanía; bajo apercibimiento de que

en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 9 de Mayo de 1854. = Domingo Bande.

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Miguel Jóven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta capital, refrendada por el escribano del número D. Antonio Maestre, se cita, llama y emplaza por tercero y último edicto á D. Guillermo Galarza y Azpeitia, D. Daniel Perez Petinto y D. Daniel Ruano, para que tan luego como les llegue á su noticia este anuncio se presenten en la cárcel de villa á responder á los cargos que les resultan en la causa que contra los mismos se instruye por estafa; bajo apercibimiento que de no hacerlo así se sustanciará dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándoles el perjuicio que haya lugar.

D. Ramon Villegas, Juez de primera instancia de la villa y partido de Belmonte, en la provincia de Oviedo &c.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Juan del Oso, álias Gil, vecino de Bodonaya, parroquia de la Espina, concejo de Salas, en este partido, para que dentro del término de 20 dias concurra á este juzgado á responder á los cargos que contra él resultan en causa de oficio que se le está siguiendo por ocultacion de créditos en perjuicio de sus acreedores; con apercibimiento de que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar, sustanciándose la causa en su rebeldía.

Belmonte 3 de Mayo de 1854.—Ramon Villegas.— Por su mandado, Hilario Prieto Diaz.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta villa D. Mariano Valero v Soto, re frendada del escribano de número D. Celestino de Ansótegui, se cita, llama y emplaza à los que se crean con derecho á las dos quintas partes de un censo reservativo de 76,077 rs. de capital, con el rédito de 3 por 100 impuesto sobre la casa sita en esta corte, calle del Conde Duque, número 3 antiguo de la manzana 538, correspondientes dichas dos quintas partes á D. Pablo Lanuci, cuyo paradero se ignora hace muchos años, para que dentro del término de 10 dias lo deduzcan en el juzgado de dicho Sr. D. Mariano Valero y Soto por medio de procurador con poder bastante; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que

Madrid 29 de Abril de 4854. = Celestino de Ansó-

D. Patricio Torre Isunza, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por este mi tercero y último edicto cito, llamo y emplazo á Pedro Sanchez, arriero, para que se presente en este juzgado dentro del término de la ley, á satisfacer la parte de costas de la causa que se le ha seguido por hurto de cinco cerdos á Inés Bueno

Dado en Alburquerque y Abril 30 de 1854. = Patricio Torre Isunza.-El escribano actuario, Guillermo

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Indalecio Muñoz, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, refrendada del escribano del número de la misma, doctor D. Mariano García Sancha, se cita y emplaza á D. Mariano Perez Dávila, cuyo paradero se ignora, para que en el término de ocho dias preciso, que empezarán á correr y contarse desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio, acuda á usar del derecho de que se crea asistido ante la Excma. Audiencia de este territorio en los autos seguidos á instancia de D. Domingo María Angulo contra el

mismo D. Mariano Perez Dávila, en concepto de heredero de su difunto padre D. Juan, sobre pago de 3240 reales; bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva. = En virtud de providencia del Exemo. Sr. Capitan general de la misma se cita, llama y emplaza por término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Marcos Robledano, alguacil del Supremo Tribunal de Guerra y Marina, para que dentro de dicho término le deduzcan en forma ante el expresado juzgado, situado en la calle de Atocha, local de Santo Tomás, piso en-

Licenciado D. Nicolás Miranda, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de Santo Domingo de la Calzada.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Leon Gonzalo del Rio, residente en Ultramar, sin esperarse su regreso, para que en el término de 60 dias, contados desde la insercion de este edicto en la GACETA de Madrid, comparezca por sí \acute{o} por procurador de este juzgado autorizado con poder bastante \acute{a} contestar $<code-block>{a}$ </code> demanda que en el mismo y por testimonio del escribano que refrenda le han promovido D. Joaquin Cinyeda, D. Domingo Navarro, D. Ignacio Moneo, Lucas, Agustin y Luis Arenas, vecinos de esta ciudad, Juan Martinez, Leon Elías y Romualdo Martinez, que lo son de la villa de Valgañon, sobre pago del capital correspondiente á la carga de cuatro fanegas de pan con que estan gravadas á favor de los pobres de dicha villa varias fincas que aquel les vendió como libres en el año de 1838, y pagos que por ella tienen hechos; pues en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Santo Domingo de la Calzada á 24 de Abril de 1854.=Nicolas Miranda. = Por su mandado,

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del distrito de Lavanies de esta corte, refrendada del escribano de número licenciado D. Mariano Fernandez García, se ha mandado proceder á la venta en pública subasta, con la rebaja de la tercera parte de su tasacion, de diferentes sillas, bocados, hevillas y otros efectos de guarnicionería, como así bien algunos muebles que se hallan en la calle de Preciados, núm. 86, cuarto bajo.

Y para que tenga efecto dicha almoneda se ha señalado el dia 23 del corriente y siguientes si fuere preciso á las cuatro de la tarde en dicho local,

D. Saturnino García Bajo, Juez de primera instan-

cia de este partido. Por el presente cito, llamo y emplazo á Domingo García Noriega, vecino de San Pedro de Tiraña, correspondiente al partido judicial de Laviana, en Astúrias, de oficio guadañino, para que dentro del término de 30 dias comparezca en este juzgado á usar de su derecho, ó renunciarle si lo tiene por conveniente, en la causa criminal que de oficio estoy instruyendo por la escribanía numeraria del que autoriza, en averiguacion de quién sea un asturiano desconocido, tambien de oficio guadañino, que en el dia 23 de Julio del año último hurtó al citado García Noriega en el pueblo de Peñaparda, de este partido, 436 rs. que tenia en la chaqueta, y á manifestar si renuncia ó no las acciones civiles que le asistan, y la indemnizacion de perjuicios; apercibido que de no, se entenderá que renuncia

á todo ello y le parará el perjuicio que haya lugar. Ciudad-Rodrigo 27 de Abril de 1854. — Saturnino G. Bajo.=Por su mandado, Faustino Ribon.

El licenciado D. Angel Lucio García, Juez de primera instancia de esta ciudad de Estella y su partido. Hace saber que en este juzgado pende causa crimi-

nal sobre haber desaparecido Manuel Cambra, soltero, natural de Galbarra del Valle de Lana, el dia 18 del mes próximo pasado, y en ella por auto de ayer, acordé entre otras cosas que se anunciase dicha desaparicion en la GACETA de Madrid, con insercion de las se-

nas personales y descripcion de las ropas del expresado | Manuel, para que cualquiera Autoridad gubernativa y judicial que tenga conocimiento de la aparicion de su persona ó cadáver lo ponga en el de este juzgado. Dado en Estella á 1.º de Mayo de 1834.—Angel Lu-

cio García. = Por su mandado, Joaquin Garfi.

Señas de Manuel Cambra y descripcion de sus ropas

Edad de 49 á 20 años, estatura baja, cara redonda, ojos pardos, barba poca, color trigueño; viste pantalon de mahon verde bueno, elástico azul nuevo, ongarina en buen estado, alpargatas valencianas

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia de Lavapies, refrendada por el escribano de este número licenciado D. Manuel Sainz de la Lastra, se cita, llama y emplaza á cuantos se crean con derecho en concepto de acreedores á la testamentaría de D. Francisco de Carrion y Manso, para que acudan á deducirle en dicho juzgado dentro de 30 dias, contados desde el presente; bajo apercibimiento de que pasados sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 9 de Mayo de 1854.=Lastra.

D. Francisco García Franco, Juez de primera ins tancia de esta villa de Atienza y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio Rojo, natural de Albeteta, partido judicial de Cifuentes, provincia de Guadalajara, contra quien en dicho mi juzgado se sigue causa criminal de oficio sobre muerte violenta dada á Mariano Bosque en el pueblo de Zarzuela la noche del dia 12 de Febrero de este año, para que se presente en la cárcel pública de esta cabeza de partido en el término de 30 dias, contados desde la insercion de este edicto en el periódico oficial, á responder á los cargos que le resultan en dicha causa. que si así lo hiciere se le oirá y hará justicia; bajo apercibimiento que de no presentarse en dicho término se seguirá la causa en su rebeldía, y los autos y dili-gencias se notificarán en los estrados, parándole el mismo perjuicio que si se hiciere en su persona.

Dado en Atienza á 40 de Mayo de 4854.=Fransco García Franco.=Por mandado de S. S., Higinio enito Pascual.

D. Fabriciano Morencos, Juez de primera instancia de la Motilla del Palancar y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo por el término de nueve dias á los castellanos viejos llamados Fermin Gonzalez y Juan Manuel Guerrero, que el 26 de Setiembre último estuvieron en el campillo de Alto

Buey vendiendo blondas y puntillas, para que acudan á este juzgado á hacer-uso de su derecho en la causa criminal que de oficio se sigue contra Francisco Lopez Ferona y otros sobre engaño ó estafa, dándoles tierra azul por añil, y al propio tiempo á prestar una declaracion en dicha causa.

Dado en la Motilla á 11 de Mayo de 1854.=Fabriciano Morencos.-Por su mandado, Fernando Monte-

D. Antonio María Villarragut, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que tengan participacion en la dehesa de Torre alta y baja, término de esta ciudad, para que en el de 20 dias, contados desde el en que se anuncie en la GACETA de Madrid, comparezcan en este juzgado por si ó por medio de procurador de los de este número y con poder bastante á nombrar perito para la division de cien excusas que en el todo de la referida dehesa posee el hospital de la Vera Cruz de esta capital, ó se conformen con el nombrado por el Sr. Director de los esta-blecimientos de Beneficencia de la misma, que lo es el agrimensor D. Juan de la Cruz Falcon; bajo de apercibimiento que de no hacerlo se nombrarán en su rebeldía de oficio, parándoles el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado por auto del dia de ayer á instancia del mencionado Director.

Dado en Badajoz á 29 de Abril de 1834.-Antonio Villarragut. = Por mandado de S. S., Antonio Silva

D. Antonio de Nueros y Paez de la Cadena, Abogado de los Tribunales de la nacion y Juez por S. M. de primera instancia de la ciudad de San Fernando y su partido

Por el presente se cita, llama y emplaza á Ramon Freyra, natural del Ayuntamiento de Rey, partido judicial de Padron, hijo de Fernando y de Maria Beade. soltero, salinero, de 23 años de edad, para que en el preciso término de 30 dias se persone en este juzgado á deducir el derecho y accion que le asista en la causa criminal que se sigue de oficio contra Manuel Dorado, por las heridas que este le infirió el dia 31 de Diciembre en el camino de la villa de Puerto-Real; bajo apercibimiento que trascurrido dicho término sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar, teniéndole por renunciado, siguiendo la causa sus trámites ordinarios; pues asi lo tengo mandado por ante el infrascrito en auto de 2 del presente mes.

Ciudad de San Fernando 4 de Mayo de 1854.-Antonio de Nueros.-José Marin.

REAL ORSERVATORIO DE MADEID.

OBSERVACIONES METROROLÓGICAS DEL DIA 13 DE MAYO DE 1854.

HORAS.	BAROMETRO EN Pulgadas in- Milímetros.		or Control Programme	METRO.	DIRECCION	Estado atmosférico.	
	Pulgadas in- glesas.	Milímetros.	Resumur.	Centígrado.	del viento.		
9 de la mañana. Mediodia 3 de la tarda 6 de id	37,878 27,834	708,65 708,09 706,93 706,76	13°,8 16°,3 18°,9 16°,2	17°,2 20°,4 23°,6 20°,3	N. E	Despejado. Despejado.	
Calor máximo Calor mínimo c			19°,6 4°,0	24°,5 5°,0		Manuel Rico.	

PARTE NO OTICIAL.

MADRID 14 DE MAYO.

El cumpleaños de S. M. el Rey se ha celebrado con la pompa de costumbre en la capital de la Monarquía. Antes de anoche dieron las músicas de los regimientos de la guarnicion una brillante serenata á SS. MM. en la plaza de Palacio. Ayer se hicieron las salvas de ordenanza, ondeó el pabellon nacional en todos los edificios públicos, y á la una de la tarde el Excmo. Sr. Capitan general de la provincia pasó revista en el Prado á los cuerpos que guarnecen esta plaza. El estado brillantísimo del ejército llamaba la atencion de la numerosa concurrencia que se extendia desde la fuente de Cibeles hasta el santuario de Atocha.

A la hora señalada por S. M. para el besamanos se hallaban ya en Palacio los que tienen la honra de asistir á tan solemne acto. Nuestra jóven y hermosa Reina se atraia las miradas de todos. Elegantemente vestida, alegre y afable como siempre, manifestaba en su semblante la satisfaccion que le causaba verse rodeada de cuantas personas notables encierra la capital. S. M. el Rev participaba igualmente del contento general.

El besamanos de señoras se verificó acto contínuo, y á él asistieron elegantemente vestidas todas las damas mas notables de la corte.

La plaza de Palacio estaba totalmente ocupada por una multitud de personas; y las bandas y músicas de todos los regimientos tocaban piezas escogidas. Por la noche estuvieron iluminados los edificios públicos, no pocas casas particulares, y los teatros.

EXTERIOR.

Leemos en La Patrie del 10 del corriente: Despacho telegráfico privade. Hamburgo 9 de Mayo

Todas las flotas han dejado á Elffnaben: las hostilidades son inminentes: los dos buques ingleses el Cumberland y el Prince-Regent se han incorporado á la armada.

Hamburgo 8 de Mayo.

La Gaceta de Comercio de Gothenburg anuncia que la escuadra francesa ha llegado á Bingoa en el Cattegat.

Constantinopla 30 de Abril.

El General Raglan llegó ayer aqui.

En la capital se hallan ya 4500 hombres del ejército ingles: espérase la caballería y la artillería para completar la division inglesa. Igual número de fuerzas del ejército francés debe trasladarse igualmente á Constantinople adonde llegarán por mar ó por tierra.

Las armadas fueron vistas el 25 al frente de Sebastopol: de ellas se habian destacado divisiones sobre Anapa y Redout-Kelé.

Han sido capturados al frente de Sebastopol 12 buques mercantes ru os por tres vapores de las escuadras combinadas.

Un vapor francés y una division turca han echado á pique tres buques cargados de volun-

El Journal de Constantinople anuncia que la cuestion suscitada entre el General Baraguayd'Hilliers y el Divan con motivo de licencias para permanencias individuales, ha sido resuelta.

Viena 8 de Mayo:

Un despecho, fechado en Bucharest el 5, anun-

cia que el General Liprandi ha dado una proclama, en la que manifiesta que sus tropas no evacuarán la gran Valaquia, y que ocuparán la pequeña Valaquia dentro de algun tiempo. Los que en este intermedio hayan apoyado á los turcos serán sometidos á un Consejo de guerra cuando vuelvan los rusos.

Las noticias recibidas por la via de Trieste anuncian que los griegos han sido nuevamente batidos en Arta por las tropas otomanas.

Viena 5 de Mayo.—Cartas de Constantinopla fechadas el 26 de Abril dicen que el Sultan está gravemente indispuesto.

Copenhague 6 de Mayo. - Se han reunido á la escuadra inglesa en Elffnaben dos fragatas de vapor. Han sido capturadas dos corbetas á la altura de Sundsball, Gelfe v Alland.

En un banquete celebrado el 1.º de Mayo, la Cámara del estado llano de Suecia ha brindado con entusiasmo por la salud del Almirante.

Un despacho telegráfico privado nos anunció anteayer que la dimision del Ministro de la Guerra Mr. Bonin habrá sido aceptada por el Rey de Prusia. La mayor parte de los periódicos alemanes se duelen de la retirada de este Ministro, que en diversas circunstancias, y particularmente en la discusión que tuvo lugar en la segunda Cámara prusiana con motivo del empréstito de 30 millones de thalers, manifestó el mayor deseo de ver á su patria marchar de acuerdo con la Francia y la Inglaterra en la cuestion de Oriente.

Lo que consuela á los amigos del General Bonin, dice el corresponsal de la Gezette des postes de Francfort, es que la division de cuyo mando va á encargarse, será la primera que se pondrá en movimiento para apoyar las operaciones de las tropas austriacas. Antes de dejar á Berlin el Príncipe de Prusia para hacer un pequeño viaje, dió al General pruebas de su particular afecto, y le renovó la seguridad de la gran confianza que tiene el Gobierno en sus talentos militares.

El sucesor de M. Benin, General Waldersé, ex-Comandante de las tropas federales en Francfort, no pertenece, segun se asegura, á ningun partide.

El Moniteur dice lo siguiento:

Escriben de Atenas el 2 de Mayo.

Las Cámaras acaban de ser disueltas y la insurreccion es batida en todas partes. En Epiro se han apoderado los turcos del campo de Peta; en Thesalia se ha rendido la ciudad de Domoco con una pérdida considerable por parte de los griegos; en todos los puntos son rechazados los voluntarios sobre la frontera. Dícese que la expedicion á la Macedonia habia fracasado. Sea de esto lo que fuere, el Gobierno griego organiza una nueva tentativa con la ayuda de un subsidio mensual de un millon, que segun se dice, recibe de la Rusia. Leemos en el Moniteur :

El Gobierno ruso ha creido de su deber retirar el *exequatur* á los Cónsules de Francia é Inglaterra en San Petersburgo. Al comunicar esta resolucion al Consul de S. M. Británica, el Conde de Neselrode ofreció à este agente sus pasaportes, mientras que anunciaba á Mr. de Castellon que el Emperador Nicolas le autorizaba para continuar residiendo en San Petersburgo. El Gobierno frances ha rehusado aceptar el beneficio de la deferencia de tratamiento que el Gabinete de San Petersburgo trataba de establecer entre los Cónsules de de las dos Potencias aliadas, y ha prescrito á Mr. de Castellon que abandonase su puesto.

Leemos en el Diario de Constantinopla del 24 de

. Las noticias recibidas de Widdin del 46 anuncian que Ahmet-Bajá, que mandaba la fortaleza de Kalafat, fue llamado á Schumla por Omer-Bajá, y reemplazado por Helim-Bajá, General en jefe de la caballería imperial.

Leemos en el Wanderer:

«Silistria cuenta con provisiones para tres meses. Han llegado algunos cuerpos de ejército del interior de la Rusia á Besarabia. De Widin dicen con fecha 1.º de Mayo que las tropas turcas han pasado el Danubio el 26 de Abril por mas abajo de Rasowa sin encontrar la menor resistencia. Dos buques de guerra ingleses y otros tanto; franceses bloquean la embocadura de Sulina: tienen por objeto destruir los trabajos levantados á la embocadura de Sulina por los rusos. Esta operacion empezó el 20 de Marzo sin resultado.

Las Hojas litográficas de Paris publican una carta de Berlin, fecha del 6, que entre otras cosas dice lo que sigue:

Se asegura hoy que una gran parte de las tropas rusas que guarnecian la frontera de Polonia, ha recibido órden de marchar á las provincias del Báltico. Cuanto mas probable se hace la ocupacion de la Servia y del Montenegro por los austriacos, mas probable se va haciendo tambien la movilizacion del ejército prusiano.

Los diarios portugueses que recibimos hoy anuncian haber sido aprobado por unanimidad en la Cámara de Diputados el proyecto sobre la moneda que se ha estado discutiendo últimamente.

El Gobierno portugués ha autorizado la creacion de una lotacía, cuyo producto se destina al teatro de Doña María II.

De la correspondencia autógrafa de ayer tomamos el siguiente parte telegráfico:

Paris jueves 11.

El General Baraguay d'Hilliers ha sido relevado del cargo de Embajador de Francia en Constantinopla. El Emperador le tiene reservado un mando importante en el ejército.

La conferencia de Viena ha vuelto á reunirse El Emperador de Austria está haciendo una nueva tentativa para restablecer la paz. El Em-

perador de Rusia se presenta ahera mucho mas conciliador que antes.

and the second second seconds of the second second

INTERIOR.

De los periódicos de Sevilla del 40, tomamos lo

En la última comida que se ha dado en el Real Palacio han tenido la honra de comer con Sus Altezas Reales el Sr. Embajador inglés en la corte, Lord Howden; el Sr. Marqués de Riario-Sforza, Ministro de Nápoles, con sus dos hijos; los Sres. Alcalá Galiano, Capitan general interino; el Brigadier Rotalde, Jefe de estado mayor; el Gobernador civil; el Alcalde Sr. Rincon, el Regente de la Andiarcia: un capánica el apres de Ser. Barnado Audiencia; un canónigo, el cura de San Bernardo, D. Francisco Taviel de Andrado, Consejero provincial; el Marqués de Villapanes, varios concejales y algunos personajes notables

Hemos sabido que SS. AA. RR. han regalado á Cúchares, por haber trabajado en dicha corrida, dos magnificos botones de camisa, de diamantes. Lucas Blanco, Dominguez y el Pintor han recibido asimismo botones ó alfiler de pecho de diamantes. y oro. Además, SS. AA. tomaron gran número de localidades que hicieron repartir entre toda su servidumbre y la guarnición. Tambien S. M. la Reina María Amelia , mandó un cierto número de localidades al Administrador de la fábrica de tabacos para que fueran distribuidas entre las ci-

Trasladamos las siguientes noticias de los peiódicos de Barcelona del dia 40:

Durante la última noche, y en la mañana de este dia, una copiosa lluvia ha vuelto á regar nuestros campos, cubiertos ya de flores y de verdura. La e teción que atravesamos no puede ser mas favorable á la vegetación y si ningun accidente desgraciado viene á burlar las esperanzas de los labradores, no sin motivo se espera una abundantísima cosecha de toda clase de frutos. A nuestra vez esperamos confiadamente que el pre-cio de los comestibles, y sobre todo de los alimen-tos de primera necesidad, bajará cuanto antes en beneficio de las clases menesterosas.

Ayer llegó á este puerto, procedente Portvendres, en 12 horas, el vapor de guerra español Castilla, de 3 cañones y 140 plazas, su comandante el Capitan de fragata D. José de Dueñas. Conduco de trasporte para Cádiz 24 individuos de tropa del extinguido regimiento de infantería de Cór-

Dicen de Albacete:

Al fin se han repetido las lluvias en cantidad de agua suficiente para asegurar la cosecha, á menos que ocurra algun contratiempo antes de poder verificar la recoleccion. Todavía no se han despedido las nubes, y es probable no se despidan hasta fines de mes: esto unido al pequeño atraso que se nota en la generalidad de los sembrados ocasionará tambien algun retraso en las operaciones del campo.

Los trabajos del ferro-carril de Alicante á Almansa, dice el Diario de Alicante continúan con la misma extraordinaria actividad que empezaron. Cada dia puede señalarse un adelanto mas, y es evidente que la obra quedará terminada en el breve plazo señalado para su conclusion. En prueba de la actividad con que hoy se trabaja en toda la extension de la línea vamos à dar á conocer todos los trabajos emprendidos y continuados con deci-dida actividad. Había en construccion à fin del mes pasado 42 kilómetros, 910 metros de explanacion en desmonte, y 19 kilómetros, 990 metros en terraplen, siete tageas, siete alcantarillas, cuatro pontones, dos puentes y la estacion de la capital.

Todos estos trabajos, concluidos unos, próximos á su terminacion otros, considerablemente adelantados todos, y seguidos, como hemos dicho, con extraordinario impulso, prueban que la línea quedará concluida bien pronto

ANUNCIOS.

Acaban de publicarse las memorias de las clínicas correspondientes al curso próximo pasado, que han sido redactadas por los respectivos catedráticos de las Universidades de la península: edicion oficial.

Se hallan de venta en el despacho de libros de la Imprenta nacional á 20 rs. cada ejemplar.

EMPRESA DEL FERRO-CARRIL DE ISABEL II DE SANTANDER A ALAR DEL REY.

El consejo de administracion, en uso de la facultad del artículo 42 de los estatutos, y tomando en consi-deración las circunstancias extraordinarias de la empresa, ha acordado convocar á junta general de accionistas para el dia 26 de Junio próximo con el fin de dar cuenta del estado de les negocios de la sociedad.

La reunion se verificará en Santander á las diez de la mañana en la casa de las oficions de la adminis-

Se recuerda y recomienda á los señores accionistas para que no sufran obstácules en su admision, el cumplimiento de los artículos 46 de los estatutos y 16 del

Santander 40 de Mayo de 1834.=El presidente Jel consejo de administracion. Cornelio Escalante.

El Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, provincia de ciudad-Real, ha acordado trasladar su feria anual, que se celebraha el 8. 9 y 10 de Setiembre, al 20, 24 y 22 de Agosto, estableciendo además en ella cuerda para la exposicion á la venta pública de toda clase de ganados que concurran, á los cuales se facilitarán gratis pastos y abrevaderos en las cercanías de la poblacion con toda conveniencia la vispera y dias de feria, con la garantía tambien de ser esta libre de derechos por tres años, excepto las gabelas ó tributos que pudieran imponerse por las Autoridades superiores ó el Gobierno de S. M.

Este acuerdo ha sido aprobado por el Sr. Gobernader de la provincia, prévio informe del Consejo provincial, como arreglado á la ley de Ayuntamientos y disposiciones del último Real decreto sobre la materia.

Al aproximarse los dias señalados, se anunciarán los espectáculos y diversiones públicas que probablemente tendrán lugar.

Se halla vacante la plaza de cirujano titular de la villa de Poza de la Sal, en la provincia de Burgos, cuya poblacion la componen 600 vecinos: su dotacion consiste en 3300 rs. anuales, pagados mensualmente de los fondos municipales, sin obligacion de afeitar; 150 reales por la asistencia al hospital; 2 rs. por cada sangría al que no fuese pobre, y los emolumentos que por los partos se le condicione.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al Presidente del Ayuntamiento en el término de un mes, á contar desde la publicacion del presente annncio.

Catálogo de las obras de particulares que se hallan de venta en el despacho y almacen de la Imprenta nacional.

Adicional de reemplazos de 1819 á 4 rs. en rús-

Adiciones al Código penal de España. Un pliego á 6 cuartes.

Adiciones al Diccionario Geográfico universal de Echard, por D. Francisco Peré y Casado. Tres tomos en un volúmen en cuarto á 27 rs. en rama y 39 en pasta.

Advertencias á la Historia de España del P. Juan de Mariana, por D. Gaspar Ibañez de Segovia, Peralta, Mendoza, Marqués de Mondejar. Un tomo en octavo marquilla á 10 rs. en rama y 14 en pasta.

Anacreonte, Safo y Tirteo, traducidos del griego, en prosa y verso, por D. José del Castillo y Ayensa. Un tomo en octavo marquilla á 20 rs. en rústica.

Anales eclesiásticos y seculares de la M. N. y L. ciudad de Sevilla, metrópoli de Andalucía, formados por D. Diego Ortiz de Zúñiga, ilustrados y corregidos por D. Antonio María Espinosa y Carcel. Cinco tomos en cuarto á 85 rs. en rama y 440 en pasta.

Anales histórico-políticos de la medicina, cirugía y farmacia; por el Dr. D. Manuel Hernandez de Gregorio. Un tomo en cuarto á 16 rs. en rama y 20 en pasta.

Anales de minas. Tres tomos en cuarto á 72 rs. en rústica

Anti-citador, ó sean observaciones sobre la evidencia de la Resurreccion de Jesucristo, traduccion del inglés por D. Gerónimo Sanchez de Tola. Un tomo en cuarto á 11 rs. en rama, 12 en rústica y 16 en pasta.

Arancel general de frutos y efectos prohibidos extraer del Reino. Un cuaderno en folio á 5 rs. en rústica. Arancel de la Gran Bretaña en 1822. Un cuaderno en cuarto á 5 rs. en rústica.

Arreglo militar y supresion de oficinas en 1819. Un cuaderno en folio á real en rústica.

Arte de curtir, ó instruccion general de curtidos por D. Cayetano Miquelez. Un tomo en octavo marqui-

lla á 8 rs. en rama y 12 en pasta. Arte de dorar al cristal. Un folleto en diez y seis

á 7 rs. en rama. Arte de hablar en prosa y en verso por D. José Gomez Hermosilla. Dos tomos en cuarto á 38 rs. en rama, 40 en rústica y 48 en pasta.

Aviso á la vuelta del cometa. Un folletito en octavo á 2 rs. en rama.

Aviso sobre sainetes. Un folleto en octavo á 2 rs.

Boletin de instruccion pública. Tomo primero en cuarto á 40 rs. en rústica.

Caracteres de la verdadera religion por Gerdil. Un

tomo en octavo á 7 rs. en pasta. Cartas esféricas por D. Isidoro de Antillon. Cinco

cuadernos en cuarto marquilla á 72 rs. en rústica. Cuadernos sueltos. = Primero. Del grande Océano

á 12 rs. en rústica. Segundo. Del Océano Atlántico á 14 rs. en rústica.

Tercero. Del Océano reunido y gran Golfo de la India á 14 rs. en rústica.

Cuarto. De la Escandinavia 6 del mar Báltico, reinos de Suecia, Noruega y Dinamarca á 43 rs. en rama v 14 en rústica.

Quinto. De la América Septentrional á 17 rs. en rama v 18 en rústica.

Cartilla armónica, ó el contrapunto explicado en seis lecciones. Obra original dedicada á S. M. la Reina por D. José Virués. Un cuaderno en folio á 16 rs. en rústica.

Cartilla para los labradores que quieran hacer azúcar de uva por D. Luis Proust. Un cuaderno en octavo

Ceremonial para la jura de la Constitucion de 1837 á 4 cuartos.

Ceremonial que se observó en la celebracion de la sesion régia para la apertura de las Córtes generales en el dia 24 de Julio de 1834. Dos pliegos en folio á 8 cuarlos.

Ciencia social, segun los principios de Bentham, por el Dr. D. Toribio Nuñez. Un tomo en cuarto á 29 reales en rama, 30 en rústica y 35 en pasta.

Circular de Estado Mayor de 1815. Un cuaderno en cuarto á un real en rústica.

Circular de las cuatro Ordenes comunicada por el

Consejo, á real en rústica. Circulares de la Junta provisional de gobierno de

España é Indias. Un cuaderno en cuarto, en 1823, á 3 rs. en rústica.

Código penal de España. Un tomo en cuarto á 10 rs, en rústica.

Colección legislativa de España, continuación de la Coleccion de decretos, en cuarto. Cada tomo á 24 rs. en

Coieccion de autores selectos latinos y castellanos. Cinco tomos á 96 rs. en rústica.

Se venden sueltos: El primero y segundo á 45 rs. en rústica.

tercero, cuarto y quinto á 22 rs. en rústica.

Coleccion de Reales cédulas, instrucciones, órdenes y demás disposiciones del ramo de Pósitos hasta 1827. Un tomo en cuarto á 14 rs. en rústica.

Coleccion de id. id. desde 1827 á 1838 á 9 rs. en rústica.

Coleccion de leyes y ordenanzas del Tribunal mayor de Cuentas. Un tomo en folio á 16 rs. en rústica.

Consejos á los gotosos y reumáticos, ó medios de restablecer, conservar su salud, y evitar las afecciones gotosas y reumáticas; con muchas observaciones sobre estas enfermedades, por G. Villete, y traducidos por D. Francisco Bonafon. Un tomo en octavo á 10 rs. en rústica.

Consideraciones sobre el engrandecimiento, decadencia y restablecimiento de la Real casa de los Borbones por D. Pedro María de Olive. Un tomo en cuarto

á 19 rs. en rama, 20 en rústica y 24 en pasta. Convenio definitivo sobre reclamaciones contra la Francia. Un cuaderno en octavo á 4 rs. en rústica.

Convocatoria para la celebracion de las Córtes generales del Reino en 24 de Julio de 4834. Un cuaderno en folio á 2 rs. en rústica.

Idem id. en 20 de Agosto de 1836. Un cuaderno en folio á 12 cuartos en rama.

Croquis de la batalla de Mendigorría á 2 rs. en rústica.

Curso de botánica, ó descripcion de las plantas que D. Antonio José Cavanilles demostró en las lecciones públicas de los años 1801 y 1802; precedida de los principios elementales de la botánica. Dos tomos en cuarto á 28 rs. en rama, 30 en rústica y 34 en pasta.

Curso completo de matemáticas por S. F. Lacrois, traducido por D. José Rebollo. Cuatro tomos en cuarto á 72 rs. en rama, 76 en rústica y 92 en pasta.

Se venden sueltos: El primero á 45 rs. en rama, 46 en rústica y 20

en pasta. El segundo á 15 rs. en rama, 16 en rústica y 20 en pasta.

El tercero á 18 rs. en rama, 20 en rústica y 24

El cuarto á 22 rs. en rama, 24 en rústica y 28 en pasta. Curso de economía política por D. Eugenio Ochoa

Un tomo en octavo á 12 rs. en rústica. Curso completo de economía política por D. Alvaro Florez Estrada. Dos tomos en cuarto á 50 rs. en rús-

Datos y observaciones sobre la industria minera por D. Joaquin Ezquerra. Un tomo en cuarto á 24 rs. en rústica.

Decreto de S. M. para el establecimiento de la Hacienda y Bulas dadas por el Sumo Pontífice Pio VII en 1817. Un cuaderno en folio á 8 rs. en rústica.

Decreto é instruccion general aprobada por S. M para el gobierno y administracion de la Hacienda militar de España en 1848. Un cuaderno en folio á 8 reales en rústica

Decreto para el establecimiento del Crédito público y Bula de Su Santidad Pio VII (Gracias al sacar) en 26 de Junio de 1818. Un cuaderno en folio á 4 rs. en rústica.

Decreto por el que se establecen Puertos de depósito en la Península. Un cuaderno en folio á 2 rs. en rústica.

Decreto sobre uniformidad de regimientos en 4845. Un cuaderno en folio á 2 rs. en rústica.

Decreto sobre arreglo de los mismos en 1815. Un pliego á 5 cuartos.

Decreto para la formacion de las diputaciones provinciales en 4835. Un cuaderno en cuarto 42 cuartos. Decreto para la formacion y alistamiento de la Milicia urbana en la Península é islas adyacentes, de 16

de Febrero de 1834. Un cuaderno en cuarto, 8 cuartos. Decretos y órdenes de Real Hacienda. Cinco tomos en cuarto á 444 rs. en rama y 448 en rústica.

Se venden sueltos: De los años 1823 y 1824. Un tomo á 32 rs. en rama y 34 en rústica.

Idem 1825. Un tomo á 19 rs. en rama y 20 en rústica.

Idem 1826. Un tomo á 19 rs. en rama y 20 en

rústica. Idem de 1827. Un tomo á 19 rs. en rama y 20 en

rústica.

Idem 1828, Un tomo á 22 rs. en rama y 24 en rústica.

Descripcion analítica de las combinaciones mas importantes de la guerra, y de su relacion con la politica de los Estados &c., por el Baron de Jomini, puesta libremente en castellano, y aumentada con varios artículos importantes, por el Brigadier de caballería Don Francisco Ramonet. Un tomo en cuarto á 16 rs. en rama, 17 en rústica y 20 en pasta.

Idem papel fino á 24 rs. en pasta. Descripcion geográfica, física, política, estadística, literaria del Reino de Portugal y de los Algarbes, por D. José Marugan y Martin. Dos tomos en cuarto á 42 reales en rama, 44 en rústica y 52 en pasta.

Diálogo de Geografía universal, por un sacerdote oco do la buona aducación. Ha i reales en rama y 4 en rústica.

Diccionario para la correspondencia de Extremadura por D. Francisco Pedro de Soto. Un tomo en cuarto, con un mapa instructivo del territorio de Extremadura á 29 rs. en rama, 30 en rústica y 34 en pasta.

Diccionario de las maravillas de la naturaleza por el Sr. Sigaud de Lafond, y traducido por D. Domingo Badia y Leblich. Un tomo en octavo marquilla á 11 reales en rama y 12 en rústica.

Diccionario geográfico-histórico de la España antigua Tarraconense, Bética y Lusitana, por D. Miguel Cortés y Lopez. Tres tomos en cuarto á 75 rs. en rama, 78 en rústica y 90 en pasta.

Tomos sueltos del mismo á 26 rs. en rústica y 30 pasta. Diccionario militar español-frances por el Conde

de Moreti. Un tomo en cuarto, con manual alfabético razonado á 60 rs. en rústica y 64 en pasta. Idem sin manual á 44 rs. en rústica y 48 en pasta.

Diccionario de medicina y cirugía, por Ballano: siete tomos en cuarto. Diccionario universal de fisica, escrito en frances

por M. Brisson, y traducido al castellano, y aumentado con los nuevos descubrimientos posteriores á su publicacion, por los doctores D. C. C. v D. F. X. C. Nueve tomos en cuarto á 360 rs. en rústica.

Discurso pronunciado por S. M. en la apertura de las Córtes el 24 de Julio de 1834. Un pliego á seis cuartos.

Idem al cerrarse las Córtes en 1835. Un pliego á tres cuartos. Discurso pronunciado por S. M. en la apertura de

las Córtes el 16 de Noviembre de 1835. Un pliego á klem al cerrarse las Córtes en 1836. Un pliego á

cuatro cuartos. Idem en la apertura de las Córtes el 22 de Marzo

de 1836. Un pliego á 4 cuartos. Idem en la apertura de las Córtes el 24 de Octubre de 1836. Un pliego á 4 cuartos.

Discurso sobre las colecciones de cánones griegas y latinas, que se han formado hasta las que componen el cuerpo del derecho canónico &c., por D. Vicente Gonzalez Arnao. Tres tomos en octavo á 16 rs. en rama y 24 en pasta.

Discurso sobre la necesidad de una nueva legislacion para todas las provincias españolas, y sobre los medios de formarla. Un cuaderno en octavo marquilla á 4 rs. en rústica.

Discurso pronunciado en la iglesia de San Isidro en 1803 á 6 rs. en rústica.

Discurso sobre el arreglo del clero. Un cuaderno en cuarto á 3 rs. en rústica.

Division territorial de las provincias de España. Un cuaderno en folio á 8 rs. en rústica.

Doctrina de la vision de las relaciones de los números, 6 libros elementales de Enrique Pestalozzi. Un tomo en 8.º marquilla á 40 rs. en rama, 44 en rústica y 14 en pasta.

El A. B. C. de la Vision intuitiva, ó principios de la vision relativamente á los tamaños. Primera parte de los libros elementales de Enrique Pestalozzi. Un tomo en octavo á 9 rs. en rama, 11 en rústica y 14 en pasta.

Elegía á la muerte de S. M. el Sr. D. Francisco I, Rey de las Dos Sicilias, por D. Hernando Pizarro. Un cuaderno en cuarto á 2 rs. en rama y 2 en rústica.

Elementos de cálculo diferencial y de cálculo integral, compuestos en francés por J. L. Boucharlat, y traducidos al español por D. Gerónimo del Campo. Un

tomo en cuarto á 29 rs. en rama y 30 en rústica. Elogio fúnebre de S. M. Doña María Amalia de Sajonia, por D. Pedro Ramirez de la Piscina. Un cuaderno en cuarto á 2 rs. en rústica.

Empréstico de 400 millones á 6 rs. en rástica. Ensayo sobre el azúcar de uva por Proust, publi-

cado por Gonzalez Azaola. Un tomo en octavo á 4 rs. en rústica. Ensayo sobre el hombre. Poema de Pope, traducido

del inglés por Gonzalez Azaola. Un tomo en octavo á 4 reales en rústica. Ensayos políticos, económicos y filosóficos del Con-

de de Rumford, traducidos por D. Domingo Agüero y Neira. Dos tomos en cuarto menor á 33 rs. en rama y 41 en pasta.

Escuela de canto llano por D. Antonio Hernandez Un tomo en folio á 24 rs. en rústica.

Estatuto Real. Un cuaderno en folio á 4 rs. en rústica.

Idem. Un cuaderno en octavo á 2 rs. en rústica. Estatuto para la convocatoria á Córtes. Un pliego 4

Estudios prácticos de administracion por D. Francisco Agustin Silvela. Un tomo en cuarto á 24 rs. en rústica.

Exámen analítico por D. Justo Veraz. Un cuaderno en cuarto á 2 rs. en rústica. Exámen de las aguas de Jaen por D. Juan de Dios Ayuda. Un tomo en octavo á 9 rs. en rama y 10 rús-

tica. Exposicion de los Ministros á la Reina en 22 de

Mayo de 1836. Un pliego á 6 cuartos. Exposicion del estado actual de las dependencias del Ministerio de la Guerra, leida á las Cortes generales de la nacion española en 27 de Octubre de 1836 por el Mariscal de Campo D. Andrés García Camba, encargado interinamente de dicho Ministerio. Un cuaderno

en cuarto á 4 rs. en rústica. Fac-símile del testamento de Riego. Un pliego á 2 reales en rústica.

Galatea y sus Bodas, ó los Enamorados, por Cervantes. Cuatro tomos en octavo en dos volúmenes á 24 reales en rama y 30 en pasta.

Geografia moderna, ó descripcion histórica, política, civil y natural de los imperios, reinos, estados y sus colonias, con la de los mares é islas de todas las partes del globo, sacada de varios autores por D. Silvestre Francisco Lacroix, y traducido por D. Francisco de Clemente y Miro. Un tomo en octavo marquilla á 14 rs. en rama y 18 en pasta.

Gramática alemana por D. Julio Küun. Un tomo en

cuarto á 22 rs. en rústica. Gramática griega por el Coronel Roman. Un tomo en octavo á 14 rs. en rama, 15 en rústica y 18 en pasta.

Guia del niño instruido y padre educado, cartilla caton para todas artes por D. Francisco Malo de Medina. Un tomo en octavo á 16 rs. en rama y 20 en rústica.

Herman de Unna. Rasgo historial de Alemania, trasladado á la lengua española por el Teniente Coronel Don Bernardo María de Calzada. Dos tomos en octavo marquilla á 22 rs. en rama y 32 en pasta.

Historia del derecho español por D. Juan Sempere, Dos tomos en cuarto á 54 rs. en rama 56 en rústica y 60 en pasta.

Historia natural de los insectos que atacan la viña, sus costumbres, su propagacion, los daños que ocasionan y los medios de exterminarlos, por D. Salvador Lopez y Ramos. Un tomo en octavo á 8 rs. en rústica.

Historia del Toison de Oro. Tres tomos en folio á 90 reales en rama. Iliada de Homero (la), traducida del griego al cas-

tellano por D. José Gomez Hermosilla. Tres tomos en cuarto á 72 rs. en rama, 75 en rústica y 87 en pasta. Indagaciones sobre el estañado del cobre, la vajilla de estaño y el vidriado, por D. Luis Proust. Un tomo

en cuarto á 6 rs. en rústica. Indices, cronológico, general y sustancial, por órden alfabético, de las materias que contienen los 12 tomos de la Coleccion de decretos del Rey D. Fernando VII &c., por D. José María de Nieva: Un tomo en cuarto á 26 rs. en rama, 28 en rústica y 32 en pasta.

Idem desde 1828 á 1838 á 22 rs. en rústica y 26 en Informacion de los sucesos del reino de Aragon en

los años de 1590 y 1591, en que se advierte los yerros de algunos autores, por Lupercio Leonardo de Argensola. Un tomo en octavo marquilla á 9 rs. en rama, 10 en rústica y 14 en pasta. Informe presentado á S. M. el Emperador de Rusia por la comision de pesquisa sobre los acontecimientos

de 26 de Diciembre de 1825 en San Petersburgo. Un tomo en cuarto á 8 rs. en rústica. Informe del Tribunal mayor de cuentas á 3 rs. en

rústica.

Informe sobre algodones. Un cuaderno en folio á 10 reales en rústica. Informe sobre el estado de la industria alemana por

Lasagra. Un cuaderno en cuarto á 10 rs. en rústica. Informe sobre el estado de la industria belga con aplicacion á la España por Lasagra. Un tomo en octavo marqu'lla á 12 rs. en rústica.

Instruccion de Aduanas. Un cuaderno en folio á 10 reales en rústica. Instruccion de 7 de Marzo de 1831 para la recaudacion del impuesto sobre las sucesiones de vínculos, mayorazgos y patronatos de legos, herencias, mejoras y legados. Un cuaderno en folio á 3 rs. en rústica.

Instruccion de 29 de Julio de 4830 para la recaudacion del derecho de hipotecas. Un cuaderno en folio

á 4 rs. en rústica. Instruccion de Rentas de 1802. Un cuaderno en fo-

lio á 12 rs. en rústica. Instruccion de empleados de policía en la corte. Un cuaderno á 2 rs. en rústica.

Instruccion de 21 de Octubre de 1834 para el régimen y gobierno de las escuelas del Reino. Un cuaderno en cuarto á 4 cuartos.

Instruccion especial para la administracion en el cuerpo Real de estado mayor. Un cuaderno en folio á 8 cuartos.

Instruccion y ordenanza de lo que deben practicar en el servicio y ejercicio de sus empleos los Comisarios y Ordenadores de guerra del ejército. Un tomo en octavo á 2 1 rs. en rama y 6 en pasta.

Instruccion para la recaudacion de bienes mostrencos, vacantes y abintestatos. Un cuaderno en folio á 2 reales en rústica. Instruccion para la exaccion de los derechos de

Puertas. Un cuaderno en folio á 4 rs. en rama y rústica. Instruccion para pastores y ganaderos por Dauben-

ton, traducida por D. Francisco Gonzalez. Un tomo en octavo á 9 rs. en rama y 43 en pasta. Instruccion que se ha de observar en las postas de ruedas establecidas entre la ciudad de Vitoria y la villa de Irun. Un cuaderno en octavo á 2 rs. en rama y

rústica. Instruccion para gobierno de los Subdelegados de Fomento en las provincias. Un cuaderno en folio á 8

reales en rústica. Lecciones analíticas para conducir á los sordo-mudos al conocimiento de las facultades intelectuales &c., por el Abate Sicard, traducidas y aumentadas por Don José Miguel Alea. Un tomo en octavo marquilla á 12 reales en rama y 46 en pasta

Lecciones de antropologia ético-político-religiosa, 6 sea sobre el hombre considerado como ser sociable, religioso y moral, por D Vicente Adam. Un tomo en cuarto á 29 rs. en rama, 30 en rústica y 35 en pasta.

Lecciones elementales de química teórica y práctica, por Thenard. Seis tomos en cuarto á 144 rs. en rama y 156 en pasta. Lecciones elementales de ortologia y prosodia, obra nueva original en que por primera vez se deter-

minan y demuestran analíticamente los principios y reglas de la pronunciacion y del acento de la lengua castellana por D. Mariano José Sicilia Dos tomos en cuarto á 20 rs. en rama, 22 en rústica y 28 en pasta. Lecciones generales de comercio, seguidas de una

nocion ó rápida ojeada sobre la historia del mismo, por D. Pio Pita Pizarro á 48 rs. en rama y 24 en pasta Lecciones de mineralogia por D. Antonio María Cisneros. Dos tomos en cuarto á 40 rs. en rústica.

Ley de Aranceles. Un volúmen en folio á 30 rs. en rústica. Ley de reemplazos de 1847. Un cuaderno en cuarto

á 2 rs. en rústica. Los libros poéticos de la Santa Biblia, por D. Tomás Gonzalez Carvajal. Siete tomos en octavo á 161 rs. en rama y 168 en rústica.

El primero, que es el sexto de la obra completa de

Carvajal, contiene varios cánticos del antiguo y nuevo

Testamento, como apéndice á los Salmos, con un índice

de estos y los Trenos ó Lamentaciones de Jeremías, 23 rs. en rama y 24 en rústica. El segundo, que es el sétimo de dicha obra, contiene el Cántico de los Cánticos de Salomon á 23 rs. en

rama y 24 en rústica. El tercero, que es el octavo de dicha obra, contiene los 23 primeros capítulos de la profecía de Isaías, á

23 rs. en rama y 24 en rústica. (Se continuará.)

ESPECTACULOS.

TRATRO DEL PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.—Sinfonía de Los diamantes de la Corona.—Virginia, tragedia en cinco actos y en verso, de D. Manuel Tamayo y Baus.

Nota. El martes próximo se pondrá en escena á beneficio de Doña Rita Revilla el drama nuevo, original, en tres actos y en verso, titulado Las dos Reinas y la pieza en un acto del género andaluz, original de Don José Albarran, titulada La cigarrera de Cádiz. TRATEG DE LA CRUZ A las cuatro de la tarde.

noche del Viernes santo, drama nuevo en tres actos, arreglado del frances.—Baile.—El Dos de Mayo, drama original en tres actos y en verso. A las ocho y media de la noche. - El adivino, comedia en dos actos. - Cuadros fantústicos. - Sinfonía. - El

sitio de Zaragoza, escena mímico-popular. TEATRO DE LOPE DE VEGA. A las ocho y media de la noche. - Sinfonía. - D. Francisco de Quevedo, drama en cuatro actos y en verso, original de D. Eulogio Floren-

tino Sanz.-La mosqueta, baile. Nota. Se está ensayando, para ejecutarse en la semana próxima, á beneficio de D. Florencio Romea, el drama nuevo, original, en cuatro actos y en verso, titulado El Justicia de Aragon.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche. - Sinfonía. - El tren de escala. - Baile. - Tramoya. -Baile. - Aventura de un cantante.

GRAN EXPOSICION OPTICA de hermosas vistas copiadas del natural por el profesor D. Nicolino Calio, abierta bajo los auspicios de S. M. la Reina en el piso bajo del Ministerio de Fomento (la Trinidad), calle de Atocha, desde las siete de la tarde hasta las once de la noche.

Primera série. Sevilla. - Filadelfia - Fair-Mount. -Granada. — Niágara. — Washington. — Lago de Como. — Mississippi. — Nueva-York. — Incendio de Nueva-York en el año de 1835.

Entrada general 4 rs.

Los niños pagarán la mitad.

Nota. Deseando el Sr. Calio que puedan visitar su exposicion muchas personas á quienes no les es fácil asistir de noche, ha dispuesto abrirla los dias festivos de doce á cuatro de la tarde.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.